

CIRCULAR INFORMATIVA 14/2022

A nuestros apreciables clientes y amigos:

El pasado 8 de junio el SAT emitió el comunicado 029/2022 mediante el cual informa lo siguiente:

- I. La nueva **factura electrónica 4.0** será **obligatoria a partir del 1 de enero de 2023**.
- II. Los contribuyentes podrán entregar la información referente a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el Código postal del domicilio fiscal y el Régimen fiscal a su empleador o emisor de factura, **sin necesidad de presentar su Constancia de Situación Fiscal**.
- III. La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que **no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago**.
- IV. Si se requiere obtener la constancia de situación fiscal, el SAT pone a disposición de todas las personas dadas de alta en el RFC los siguientes medios:
 - o **Vía remota:** a través de Portal del SAT, SAT Móvil y SAT ID.
 - o **Acudiendo a una oficina: lo pueden hacer sin necesidad de una cita**, únicamente requieren llevar una identificación oficial y conocer su RFC completo.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jalisco, junio 13, 2022